



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 02/08/2024

VISTO el expediente N° ME-E-48502-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de servicios profesionales para la organización y colocación de Letras del Tesoro en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2024", en el marco del Decreto Provincial N° 531/24.

Que mediante la Resolución O.P.C N° 53/2024, el Director de la Oficina Provincial de Contrataciones autoriza el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación antes mencionada.

Que mediante la resolución anteriormente mencionada, se aprobó el Formulario de Cotización, anexo a la misma y se imputó el gasto de las U.G.G 0618UG, U.G.C UC0618, Clasificación 30000.

Que se solicitó cotización a tres (3) consultoras profesionales en el rubro, ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A., BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., y BANCO PATAGONIA S.A.

Querecidas y analizadas las ofertas, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas mediante informe de preadjudicación obrante a orden 28 solicita preadjudicarla contratación a favor del BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. C.U.I.T. N° 30-70496099-5, a razón de cumplir con los requisitos técnicos solicitados, expertis con la cuenta y la razonabilidad económica de la propuesta.

Que en esta instancia corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2024 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, a favor de la firma BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-70496099-5, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 72.750.000,00).

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1465, Decreto Provincial N° 1/24 y Resolución M.E. N° 233/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Compra Directa N° 57/2024 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, a favor de la firma BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., C.U.I.T. N°

///...2

G.T.F.
AG
FV



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

30-70496099-5, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 72.750.000,00). Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 758 /24.

G.T.F.
AG
FV

Firmado digitalmente por: DEVITA Francisco  
Reynaldo

Ministro de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur